



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 2021

Sancionada: 12/09/1985

Promulgada: 23/09/1985 - Promulgación Hecho

Boletín Oficial: 30/09/1985 - Nú: 2290

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Afectar al Presupuesto Provincial de Cálculos y Recursos del Año 1985 la imputación presupuestaria que determine el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Río Negro, con destino al emplazamiento y construcción del Aeropuerto Provincial de Río Colorado.

Artículo 2°.- Condiciónase la partida de gastos exclusivamente al estudio, proyecto y factibilidades de la construcción de la obra.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.